



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 20 de agosto de 2025.-

VISTO el Expediente N°71928-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Solicitud de teléfonos inalámbricos y teléfono IP para la Dirección Administrativa y las divisiones/departamentos del HRRG, mediante nota de pedido N°163/25.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°1582/2025 obrante en orden Gen N°12 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°115/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°21 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: CRIL SRL C.U.I.T N°30-59520454-9, COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL C.U.I.T N°30-67064351-0, LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T N°20-24518738-7, SAN ROMAN LEANDRO C.U.I.T N°20-21589589-1; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°16 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL C.U.I.T N°30-67064351-0 y LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T N°20-24518738-7; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°35.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$475.200,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N° 43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a). N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°115/2025, se tramita la Solicitud de teléfonos inalámbricos y teléfono IP para la Dirección Administrativa y las divisiones/departamentos del HRRG, a la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L C.U.I.T. N°30-67064351-0 El renglón N°01, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$475.200,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero 2025.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1787/2025.-

HRRG
E.M

Dra. C. Müller
N° 11612 MP 007
Dra. General
Hospital Regional Río Grande